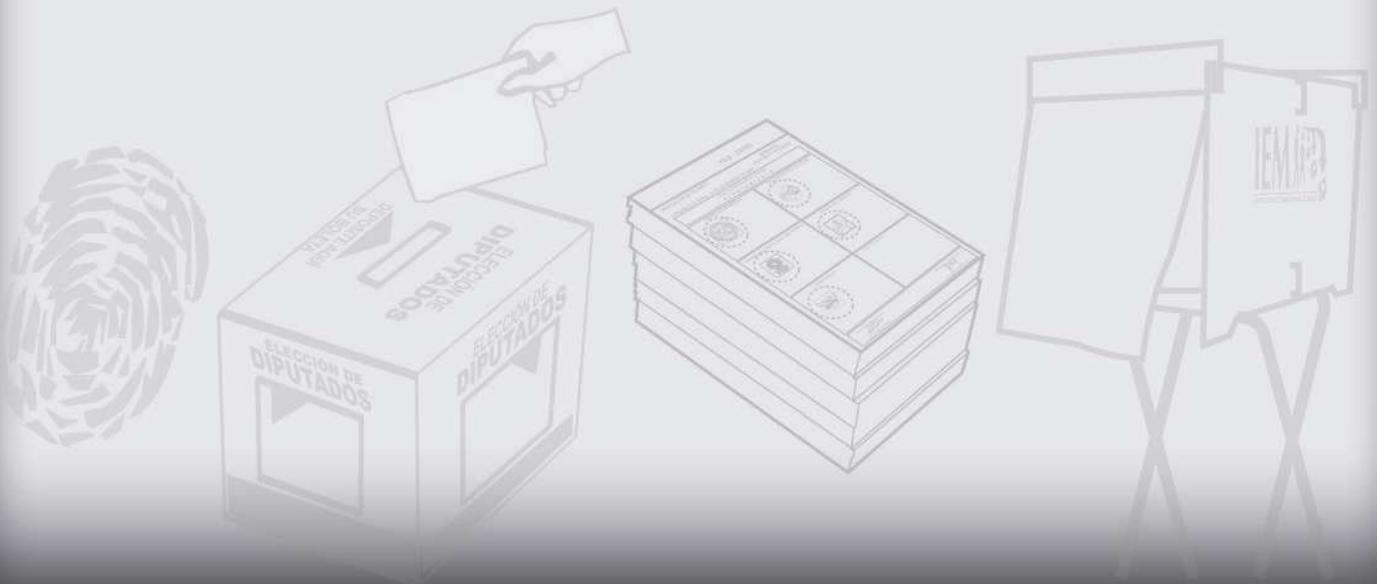


Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha: 09 de diciembre de 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-46/2011

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 9 nueve de diciembre de 2011 dos mil once, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Presidenta.- Buenas noches a todos los presentes, Sesión Extraordinaria del 9 nueve de diciembre del año 2011 dos mil once, le pido al Secretario pase lista de asistencia. -----

Secretario.- Con gusto Presidenta, muy buenas noches a todos. -----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. Jesús Ávalos Plata Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-46/2011

C. Lic. Leticia Cruz González Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Ausente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. Lic. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Jaime Quintero Gómez Vocal del Registro de Electores	-----	Ausente

Secretario.- Presidenta me fue informado por parte del Vocal del Registro de Electores que por cuestiones propias del trabajo se encontraba fuera de la ciudad y que le iba a ser imposible venir a esta sesión, por lo que resta el Quórum se encuentra debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta Sesión serán válidas. -----

Presidenta.- Gracias Secretario. Habiendo el Quórum reglamentario se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente orden del día. PRIMERO.- Lectura del contenido del acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 30 treinta de noviembre, ordinaria número IEM-CG-SORD-43/2011. SEGUNDO.- Informe que realiza la Comisión Especial para dar seguimiento a la Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número SUP-JDC-9167/2011. TERCERO.- Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se propone el calendario y las convocatorias a fin de llevar a cabo las pláticas previas y la consulta, en las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán; y aprobación en su caso. CUARTO.- Proyectos de Resolución de diversos Procedimientos Administrativos en términos del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. Está a consideración de Ustedes el orden del día propuesto, ¿No hay ninguna participación?, pregunto a los Consejeros si están conformes con el contenido del orden del día, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El primer punto del orden del día corresponde a la lectura del contenido del acta de fecha 30 treinta de noviembre, pregunto a los integrantes de este Consejo si están conformes con que se dispense el trámite de la lectura, no hay ninguna observación, por tanto pregunto les pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con ello les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los integrantes del Consejo el proyecto de acta de fecha 30 treinta de noviembre identificada con el número 43/2011, ¿No hay ninguna participación?, pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad.-----

----- El segundo punto corresponde al informe que presenta la Comisión Especial de Seguimiento de la Resolución de la Sala Superior 9167/2011, dejo en el uso de la voz al Presidente de la Comisión Especial. -----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Muchas gracias señora Presidenta. Muy buenas noches a todos Ustedes, me voy a permitir dar lectura al informe que rinde la Comisión Especial para dar Seguimiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número SUP-JDC-9167/2011. En cumplimiento a lo establecido en el punto de acuerdo primero, fracción X, del Acuerdo número CG-151/2011, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el día 30 treinta de noviembre de dos mil once, la Comisión Especial para dar Seguimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral, Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número SUP-JDC-9167/2011, informa a este órgano



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-46/2011

colegiado sobre los diversas actividades y avances que se han tenido a fin de llevar a cabo el proceso de consulta a las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, que conforman el municipio de Cherán, Michoacán, conforme a los si, a los siguientes puntos: Primero. Como se hizo del conocimiento ante este Consejo, la Sala Superior revocó el acuerdo en donde se determinó la incompetencia para organizar elecciones bajo el sistema de usos y costumbres por no establecer, por no establecerlo la ley; y, determinó que: a) La comunidad tiene derecho a solicitar elección siguiendo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; b) El Instituto Electoral debe disponer las medidas para que mediante consulta se determine: 1. Si la mayoría de los integrantes de Cherán están de acuerdo en celebrar elecciones bajo el sistema de usos y costumbres; 2. Determinar si es posible realizar comicios por usos y costumbres en fecha diversa al 13 trece de noviembre; c) De estimar que existen condiciones el Instituto Electoral de Michoacán deberá: 1. Someter al H. Congreso del Estado de Michoacán el resultado de la consulta para que éste determine la fecha de la elección y la toma de posesión; 2. Disponer las consultas y las medidas para establecer las condiciones de diálogo y consenso para, en su caso, llevar a cabo las elecciones por usos y costumbres; d) La realización de las consultas y la adopción de medidas correspondientes, se deberán atender... En la realización de las consultas y la adopción de medidas correspondientes, se deberán atender los principios establecidos en el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígena; El supuesto que, a), e) perdón, en el supuesto que para el 1º de enero de 2012 no se haya definido la autoridad, el Instituto Electoral de Michoacán deberá informar al H. Congreso del Estado de Michoacán para de que, para que designe a los miembros del órgano municipal provisional, respetando el derecho de consulta a la comunidad. Segundo. El 30 treinta de noviembre pasado, el Consejo General del IEM creó la Comisión Especial para dar seguimiento a la referida resolución, misma que quedó integrada por los Consejeros Luis Sigfrido Gómez Campos, María de Lourdes Becerra Pérez y Rodolfo Farías Rodríguez, así como por los Vocales de Organización y Capacitación Electoral y Educación Cívica, licenciada Ana María Vargas Vélez y José Antonio Rodríguez Corona; presidida por el primero de los mencionados. Tercero. A fin de cumplir con uno de los aspectos que se, con uno de los aspectos que se ordenan en el considerando noveno del mencionado fallo, los integrantes de esta comisión hemos establecido acercamiento con los habitantes del municipio de Cherán, Michoacán, obteniendo lo siguiente: a) Se han sostenido diversos encuentros con los Comuneros que demandaron la elección bajo el sistema de usos y costumbres de la cabecera municipal de Cherán y que diera origen al Juicio par, de la Protección de los Derechos Político Electorales y Ciudadanos número SUP-JDC-9167/2011; con quienes se ha determinado que de acuerdo con los usos y costumbres que practica la comunidad, se, se deberán realizar: 1. Una asamblea informativa en cada uno de los cuatro barrios, que serán impartidas por especialistas en donde se explican los alcances e implicaciones del procedimiento de elección y autoridades por el sistema de usos y costumbres y por el sistema de partidos políticos; 2. Consulta en los cuatro barrios a mano alzada. En dichas consulta sólo participaran los mayores de 18 años de edad, y también establecer las medidas de seguridad necesarias; b) De igual manera, existe en el expediente el antecedente de que en el municipio de Cherán, Michoacán, concretamente en la comunidad de San Francisco de Cherán, hay comuneros que se han manifestado contrarios a los, al, al, a los promoventes del juicio, y debido a ello es que se, se buscó el contacto con ellos y en una primera reunión ellos se manifestaron en contra de llevar a cabo dicha consulta; c) Como de todos es sabido, el municipio de Cherán, Michoacán, se encuentra conformado por la comunidad de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco; razón por la cual los Licenciados Ana María Vargas Vélez y José Antonio Rodríguez Corona, como miembros de esta Comisión, han sostenido encuentros con, dos reuniones con los comuneros de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, con quienes se acordó: 1. Efectuar asambleas informativas el domingo 11 de diciembre a las 10:00 horas, en la Escuela Primaria Emilio Bravo; 2. En la propia Asamblea se decidirá la forma y mecánica de realizar la consulta, ya sea a través de una asamblea general o bien por medio de, de, de encuesta casa por casa; d) Como se ha informado por parte de los habitantes de Santa Cruz Tanaco, en Cherán se localiza la comunidad de Casimiro Leco; por lo que, a fin de no excluirlos, los Licenciados Ana María Vargas Vélez y José Antonio Rodríguez Corona, sostuvieron encuentro con la autoridad del lugar a fin de conocer las condiciones en que sería su participación dentro del proceso de consulta. Cuarto. El día 28 veintiocho de noviembre de dos mil once, se acercaron las act, se acercaron las actas de las, de las asambleas celebradas en cada uno de los cuatro barrios de la comunidad de San Francisco Cherán, en donde, en donde se nombran como integrantes de la Comisión Encargada para dar seguimiento al Proceso de Consulta a Ignacio Pedroza Guerrero, Juan Navarrete Moreno, Ricardo Torres Santaclara, Salvador Campanur Sánchez, Domingo Treviño Fabián, Leonel Urbina



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-46/2011

Romero y Margarita Ambrosio Magaña. Quinto. Los Consejeros Luis Sigfrido Gómez Campos, Ma. de Lourdes Becerra Pérez y Rodolfo Farías, Farías Rodríguez sostuvieron un encuentro con los integrantes de la Comisión de Gobier, de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Cultura Indígena del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, a quienes hicieron del conocimiento de las diversas reuniones que se han sostenido con los habitantes del Municipio de Cherán, Michoacán y, de los avances sobre el proceso de consulta. Sexto. Los Consejeros Luis Sigfrido Gómez Campos y Rodolfo Farías Rodríguez así como los Licenciados Ana María Vargas Vélez y Ramón Hernández Reyes acudieron a la sede del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde se entrevistaron con los magistrados, con el Magistrado Presidente Alejandro Luna Ramos y los magistrados Manuel González Oropeza, Constancio Carrasco Daza y Salvador Olimpo Nava Gomar, a quienes se les plantearon diversas inquietudes en torno al proceso de consulta que se deberá aplicar en el Municipio de Cherán, Michoacán. Séptimo. De la minuta fechada el 6 seis de diciembre del año en curso que se encuentra en el expediente, se desprende que la Comisión que representa a la comunidad de Santa Cruz Tanaco, quedaría integrada por la siguiente, de la siguiente forma: Francisco Huipe Álvarez, Isidro Álvarez Zalapa, Jorge Cervantes Huasánchez, Alfonso Zalapa Martínez, Adalberto Tolentino Romero, Neri Filomeno Bravo Duarte, Lucio Ramírez Estrada, José Napoleón Berber Bravo, Villebaldo Mer, Merced Tolentino, Porfirio Bravo Álvarez, María Luisa Tolentino Morales y Leodegario Aguilar Cervantes. Octavo. Con fecha 6 seis de diciembre de dos mil once, se solicitó a los integrantes de la Comisión Encargada de dar seguimiento al Proceso de Consulta designada en San Francisco Cherán que, a fin de contar con más elementos para las pláticas informativas, proporcionar la información respecto a sus usos y costumbres para los ejercicios electivos o de, o de decisión, así como de forma de organización, así como de forma de organización y funcionamiento de, de un eventual gobierno local bajo el sistema tradicional de Cherán. A lo que se dio por, a lo que se dio respuesta el día 7 siete de ese mes y año, que ello ser haría saber oportunamente al H. Congreso del Estado de Michoacán. Noveno. Una vez reunidos todos esos, esos elementos, se somete a consideración de este órgano colegiado el proyecto de acuerdo que contiene el calendario que se llevará a cabo, que se llevará a cabo, en que se llevará a cabo las pláticas informativas y las consultas así como las fechas en que se informará de los resultados a este Consejo y se encargaron, y se entregarán los resultados al Congreso del Estado; adjuntando los proyectos de convocatoria tanto para las pláticas informativas como los de consulta que deberán publicitarse en la comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, pertenecientes al municipio de Cherán, Michoacán. Se informa a este Consejo que adicionalmente se está trabajando en la logística y operación para la realización de la consulta. Morelia, Michoacán a 9 nueve de diciembre de 2011. Los Consejeros miembros, miembros de la Comisión Especial. - - -

Presidenta.- Gracias Licenciado Luis Sigfrido Consejero Electoral, está a consideración de Ustedes el informe, ¿No hay ninguna intervención?, el tercer punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo que presenta la propia Comisión Especial a este Consejo General por el que se propone el calendario y las convocatorias, a fin de llevar a cabo las pláticas previas y de consulta. Está a consideración de los integrantes del Consejo. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza, perdón abro la, abro en este momento la lista de oradores, se inscribe el representante del Partido Nueva Alianza, ¿Alguien más? Tiene el uso de la voz el represent, la representante del Partido del Trabajo se inscribe también, ¿Alguien adicionalmente? Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos el representante del Partido Nueva Alianza.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta, buenas noches a todas y a todos, solamente para proponer una pequeña modificación en el acuerdo, en el punto primero, que dice *“PRIMERO. Se aprueba el calendario para el proceso de consulta en las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco pertenecientes al municipio de Cherán, Michoacán, que se inserta enseguida”*. Quisiéramos proponer a la consideración de Ustedes si en lugar de va, de ir dirigido a las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, fuera dirigido al municipio de Cherán, consideramos que pudiera haber por ahí alguna comunidad no contemplada en estas, en, en estos dos municipios, tal como ya sucedió en el punto cuarto, en la página 15 quince, donde se menciona ya alguna otra comunidad, es el punto 4 cuarto, insisto, en la página 15 quince donde se menciona, no, es nuevamente Santa Cruz Tanaco. Ahorita preciso, pero la intención de la propuesta es solamente hacer el universo a todo el municipio de Cherán, no acotarlo a San Francisco de Cherán y a Santa Cruz Tanaco. Creo que pueden quedar salvaguardados los derechos de todos los habitantes, aunque pudieran estar fuera de estas comunidades. También entiendo que en este sentido viene parte de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-46/2011

resolución de la Sala Superior, sin embargo, me parece que hay que salvaguardar los derechos de todos los habitantes del municipio. Es cuanto, Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza. Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta, buenas noches, nada más mencionar que en la página 3 tres del proyecto de acuerdo hace, le hace falta la palabra “*usos*”, en el número cuarto, en la, en la línea 11 once, donde inicia “*tenían*” este, “*tenían*”... -----

Presidenta.- Sí, sí lo detecté ya. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí verdad, entonces ahí modif, ponerle la palabra usos y mencionar Presidenta que el Partido del Trabajo va a ser respetuoso de esta sentencia del Tribunal, vamos a acompañar el, el proyecto de acuerdo, vamos a estar al pendiente, cautelosos, pedirle a la Comisión de este órgano electoral que se conformó para darle seguimiento, pues que no vayan, que no vayan a ser presa de pretensiones malsanas, que vayan más allá de lo mandado por el Tribunal, que es realizar única y exclusivamente la consulta para determinar si se celebran elecciones por el uso de sistemas de usos y costumbres. Y, y decirles bueno pues que en estas circunstancias, independientemente de que mi partido postuló candidato y que nosotros le apostábamos a las elecciones constitucionales, vamos a ser respetuosos como lo dice el artículo, como dice el artículo 2º segundo, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del derecho a la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas, el Partido del Trabajo vamos a quedarnos circuns, circunscritos a este, a este artículo. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo. En esta primera ronda, deseo hacer el uso de la voz para proponer también algunas modificaciones al proyecto de acuerdo y a una de las convocatorias. En principio, en el proyecto de acuerdo, en el punto Tercero del documento deben ir nombres adicionales que corresponden a representantes de la comunidad de San Francisco de Cherán. En este caso, la propuesta es que se agreguen estos nombres como representantes de, de los cuatro barrios de la comunidad, que son Domingo Treviño Fabián, Leonel Urbina Romero, Margarita Ambrosio Magaña, Gonza, y Gonzalo Hurtado Rojas. Y en la convocatoria correspondiente, también a la consulta en, tanto a la, en las dos convocatorias tanto a las pláticas informativas como de consulta de San Francisco de Cherán deben agregarse también porque así fue establecido como firmantes Salvador Tomás Torres y Gonzalo Hurtado Rojas, que no están incluidos en los documentos. Por otra parte también, algunas modificaciones al proyecto de acuerdo en el punto Tercero del proyecto de acuerdo, que está en la página 15 quince, debe hablarse de “*convocatorias*”, en plural, de que “*se aprueban las convocatorias a la consulta...*” porque son dos, una para Santa Cruz Tanaco y otra para San Francisco de Cherán y en la parte final de este mismo punto tercero entonces referirse que las convocatorias se refieren en primer lugar a los habitantes de la comunidad de San Francisco Cherán y la otra a Santa Cruz Tanaco, del municipio de Cherán ambas, respectivamente, y agregarse además que se adjuntan como anexos tres y cuatro, porque en el punto anterior se refiere a las convocatorias en las pláticas informativas que se anexan como puntos uno y dos, en este caso las convocatorias a la consulta se anexan como puntos tres y cuatro y en el punto quinto del propio acuerdo, en donde refiere las, la posibilidad de que no existan las condiciones que se, que se establezca que deben contarse con las garantías de seguridad y para el ejercicio de la participación libre y democrática. Es una modificación adicional, y en la convocatoria dirigida a la comunidad de Tanaco, también hay algún error, se habla de “*asambleas*”, en plural, en el punto primero, en el pelul, penúltimo párrafo dice “*Una vez realizado el conteo*”, dice “*de cada asamblea*”, debe decir “*de la asamblea*”, porque es una sola asamblea. Esas son las propuestas de modificación. Está abierta en este momento la segunda ronda de participaciones y se abre entonces la lista de oradores en este momento. El representante del Partido Nueva Alianza, la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más en la segunda ronda?, nadie más, la Consejera Tapia. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza hasta por cinco minutos. --

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta, para precisar la intervención nuestra de hace un momento me refiero al informe que rinde la Comisión Especial para darle seguimiento a la resolución emitida por la Sala Superior



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-46/2011

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del juicio, etcétera, en la página 4 cuatro, en el inciso d), refiero que se había omitido la comunidad de Casimiro Leo, es por eso que hacemos propuesta que la convocatoria vaya dirigida a todo el municipio, no por comunidades. Aquí ya nos encontramos con una comunidad que está excluida en el formato del proyecto y creo que con esto podríamos salvaguardar esta circunstancia. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Si me permite la representante del Partido del Trabajo antes de concederle el uso de la voz, sólo para aclarar esta situación. Casimiro Leco pertenece a la cabecera municipal de San Francisco de Cherán, pero tampoco está mal que en el primer punto del acuerdo se establezca simplemente dirigido a Cherán, para no omitir a nadie ¿No?, no hay problema. La representante del Partido del Trabajo tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta, pregunta aquí en un calendario que nos dieron de actividades, ¿El 18 dieciocho de diciembre es la consulta en sí?, es pregunta para continuar Presidenta. -----

Presidenta.- Así es. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ok, e inicia a las 09:00 de la mañana el registro de asistentes y según la, el texto aquí previsto se supone que a las 12:00 inicia, ¿Es así o estoy equivocada? -----

Presidenta.- Sí, el registro a las 09:00, la consulta a las 12:00, pero como en el mismo texto se indica, si todavía hubiese gente formada para registrarse, se retrasaría el inicio de la sesión, de la consulta. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Bueno, no está muy claro este, este ejercicio, pero bueno, si en el cuerpo del documento lo viene así pues es correcto. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos la Consejera Iskra Ivonne Tapia. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todos. Yo nada más este unos comentarios, en la página 5 cinco del proyecto de acuerdo refiere nada más una palabra, dice, en el tercer párrafo, dice “*acabalidad*”, está unido nada más, y en términos generales las convocatorias hablan del día 19 diecinueve, “*la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán informará sobre los resultados de la consulta al Consejo General*”, en ambas está la misma fecha para este Consejo, “*para turnarse el 20 veinte de diciembre al Congreso del Estado los resultados de esta consulta*”. ¿Es correcto Presidenta? -----

Presidenta.- Es correcto, este Consejo sesionaría para hacer la sumatoria ya de toda, de los resultados de los cuatro barrios y del, y de Tanaco y el resultado se notificaría al Congreso del Estado al día siguiente. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Y, y en este sentido, entendiendo la participación que, que se ha tenido de los habitantes del municipio de Cherán y el trabajo que ha realizado la Comisión en estas reuniones, con este informe que detalla por sobremanera lo que se ha llevado a cabo, me parece importante resaltar que sí es, si se ha considerado, eso quiero plantearlo aquí, se ha considerado en estas convocatorias hacerlo más público por el otro sector o grupo involucrado, o sea ya, ¿Es correcto y van dirigidos a dos grupos?, pero hay un, hay un sector que no estaba participando en este proceso, ¿Se va a sumar?, ¿Se va a sumar en esta participación, no se le va a notificar, me dio la impresión en la reunión que estuve, nada más uno, yo ya no tuve otras más, que ellos no quería participar y no lo iban a hacer. Estos dos grupos, Tanaco y de Cherán, que están aquí presentes sí van a participar. Este grupo no va a saber, ¿Puede participar, sumarse o no? La convocatoria no se les va a notificar, va a ser pública. Este método de difusión el Instituto lo está cubriendo y es el más importante que, en acatamiento a esta resolución. Es cuanto. Gracias. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-46/2011

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, sí le informo que la convocatoria va a ser pública, va a ser ampliamente difundida y por supuesto es para todos los habitantes del municipio de Cherán. Se está distinguiendo en dos grupos porque uno de ellos es una comunidad distinta no cercana a la cabecera municipal y por eso es que se hace por separado una convocatoria dirigida a ellos, pero en términos generales la convocatoria va dirigida a todos los habitantes de Cherán. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Muy bien.-----

Presidenta.- Se abre en este momento la lista de oradores para la tercera ronda de participaciones, ¿No hay ninguna otra participación?, pregunto a los Consejeros entonces si están conformes con el contenido del proyecto en lo general, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. En lo particular, pregunto si están conformes con que se agregue al punto tercero del acuerdo los nombres que, a los que dí lectura hace un momento, que son precisamente representantes de la comunidad de San Francisco de Cherán. Si están de acuerdo con ello, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Ahora pregunto si en la convocatoria relacionada con las convocatorias, con las pláticas informativas y la consulta para los, para los habitantes del municipio, de la cabecera municipal de Cherán, se agreguen también los nombres de, para la firma de Salvador Tomás Torres y Gonzalo Hurtado Rojas. Está a consideración de Ustedes, si están de acuerdo les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. En, hay una propuesta de la representante del Partido del Trabajo en el punto cuarto de, de los considerandos del acuerdo, que se agregue la palabra “usos”. En realidad se omitió, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. La Consejera Tapia nos refiere una falta de, de ortografía, simplemente la corregimos, no es de ortografía es una falta de dedo, “*acabalidad*” hay que separar las palabras simplemente. El representante del Partido Nueva Alianza propone que en el primer punto de acuerdo se establezca que se aprueba el calendario para el proceso de consulta en el municipio de Cherán, Michoacán, que se inserte en seguida. En esos términos sería la propuesta, es decir, de, referirse en términos generales al municipio de Cherán. Si están de acuerdo con ello les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. La siguiente propuesta es en el punto tercero de acuerdo para que se hable en plural de “*las convocatorias a la consulta*” y se refiera que ellas van dirigidas tanto a la comunidad de San Francisco de Cherán como a la comunidad de San, de Santa Cruz Tanaco, del municipio de Cherán ambas y que se adjuntan como pun, como anexos tres y cuatro. Si están de acuerdo con ello, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. En el punto quinto del acuerdo, la propuesta es que “*de evidenciarse que, que durante el desarrollo de las asambleas no se cuenta con las garantías de seguridad y para el ejercicio de la participación libre y democrática*”, es decir, agregar la palabra “*de seguridad y*”, les pido lo manifiesten en votación económica si están de acuerdo con ello. Aprobado por unanimidad. Y en el anexo correspondiente a la convocatoria, a la consulta dirigida a la consulta dirigida a la comunidad de Santa Cruz Tanaco, en el punto sexto, penúltimo párrafo, se corrija el plural cuando habla de “*asambleas*”, que diga solamente “*una vez realizado el conteo de la asamblea*”, es el término a que se, se haga en singular. Les pido lo manifiesten en votación económica si están de acuerdo con ello. Aprobado por unanimidad. -----

----- El siguiente punto del orden del día corresponde a proyectos de resolución de diversos procedimientos administrativos. Le dejo en el uso de la voz al Secretario para que nos dé cuenta. --

Secretario.- Gracias Presidenta, con el permiso de todos los miembros del Consejo General, la Secretaría General pone a disposición, a consideración de sus miembros dos proyectos, el primero es un proyecto de acuerdo de desechamiento y el segundo es un proyecto de resolución. Me voy a permitir citar ambos, que se ponen a consideración de Ustedes, el primero es el relativo al IEM-PES-179/2011 promovido por Simón Vicente Pacheco en su calidad de candidato a Presidente municipal de Charapan, Michoacán, por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Juan Carlos Hernández Rodríguez y Raúl Hernández Rodríguez. El segundo es, es el proyecto de resolución promovido, perdón es el número IEM-PES-180/dos mil uno, 2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y otros. Es la cuenta Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, en este caso por tratarse sólo de dos asuntos los voy a someter a consideración de los miembros de este Consejo en lo individual cada uno de ellos. Está a consideración entonces de todos los miembros del Consejo el proyecto de acuerdo identificado con



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-46/2011

el número IEM-PES-179/2011, está a consideración de Ustedes, se abre la lista de oradores en primera ronda, ¿No hay ninguna participación?, pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente es un proyecto de resolución identificado con el punto IEM-PES-180/2011, está a consideración de Ustedes, ¿No hay ninguna participación?, pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Se han agotado los puntos del orden del día, agradecemos a todos Ustedes su presencia. -----

- - - - Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta Sesión siendo las 20:00 veinte horas del día de su inicio.- Muchas gracias.- - - -

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**